
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 1 de 13
---	--	------------	----------------


	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

1. ÍNDICE

Contenido

1. ÍNDICE.....	2
2. CONTROL DEL DOCUMENTO	3
3. DECLARACIÓN	4
4. PRINCIPIOS	4
5. MARCO CONCEPTUAL.....	4
6. NORMATIVAS AMBIENTALES NACIONALES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES	6
7. PROHIBICIÓN DE FINANCIAMIENTO	6
8. METODOLOGÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL.....	6
9. OBJETIVO Y ALCANCE.....	7
9.1. Objetivo:.....	7
9.2. Alcance:	7
10. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	8
10.1. Consejo de Administración.....	8
10.2. Consejo de Vigilancia	8
10.3. Gerencia	8
10.4. Unidad de Riesgos:.....	8
10.5. Auditoría Interna:	9
10.6. Comité de Créditos:	9
10.7. Comité de Administración Integral de Riesgos:	9
10.8. Oficial de Riesgo Ambiental y Social:	9
11. CAPACITACIÓN	10
12. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	10
13. VINCULACIÓN CON NORMATIVA INTERNA	10
14. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	10
14.1. Comunicación externa:.....	11
15. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES INTERNOS Y EXTERNOS	12
16. RAZÓN Y CERTIFICACIÓN:.....	12

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 2 de 13
--	---	------------	----------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	


2. CONTROL DEL DOCUMENTO

CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA	VERSIÓN
PO-AIR-01-01	Enero 2023	01

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO			
VERSIÓN	MOTIVO	REALIZADO POR	FECHA
01	Emisión	Eco. Cristian Loja Responsable de la Unidad de Riesgos	11/01/2023

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
POR	CARGO	PERSONA	FECHA
Preparado por:	Responsable de la Unidad de Riesgos	Eco. Cristian Loja	03/12/2022
Revisado por:	CAIR	Ing. José Bernal	09/01/2023
Aprobado por:	Consejo de Administración	Ing. José Bernal	11/01/2023

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 3 de 13
---	--	------------	----------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

3. DECLARACIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda. declara que, dentro del compromiso de contribuir con el desarrollo económico de las familias del país y con el fin de garantizar un desarrollo sostenible de los sectores donde hace presencia, integra a su gestión la administración socioambiental que permita mitigar y monitorear el impacto ambiental negativo de las actividades financiadas a sus socios.

La Gerencia y Consejo de Administración se compromete, en el desarrollo de actividades de la Cooperativa, al cumplimiento de la declaratoria inicial y de la totalidad de la presente política, así como de la normativa vigente, propiciando los recursos necesarios y generando una cultura interna hacia la protección ambiental y social.

La Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales sobresalta las dimensiones social y ambiental y las incorpora en la estrategia general, políticas, procesos, procedimientos y en todas sus actividades desarrolladas, sobre todo referidas al financiamiento de actividades productivas, por la Cooperativa.

4. PRINCIPIOS


La Cooperativa aplicará los siguientes principios en sus actividades financieras:

1. Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y de tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales, de biodiversidad, sociales, laborales, de salud y seguridad y culturales correspondientes en los proyectos que financie;
2. Apoyar a socios a conocer y adoptar la gestión de riesgos ambientales y sociales como una herramienta para el desarrollo sostenible;
3. Integrar el SARA al proceso de crédito de la Cooperativa;
4. Asegurar la capacidad técnica y financiera para implementar el SARAS efectivamente, incluyendo la capacitación a los responsables de implementar el SARAS;
5. Reportar anualmente a las partes interesadas sobre el desempeño ambiental y social de la institución financiera y el SARAS;
6. Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS;
7. Comunicar y reforzar la política a socios y partes interesadas y el personal involucrado en el SARAS;
8. Establecer un mecanismo de comunicación externa para la cooperativa y los proyectos que financie cuando son de medio o alto riesgo socioambiental.

5. MARCO CONCEPTUAL


1. Actividad económica principal: es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable;
2. Actividad económica secundaria: se entiende como toda actividad que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal del solicitante;
3. Actividades económicas sensibles: detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosos, independientemente del monto solicitado;

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 4 de 13
---	--	-------------------	------------------------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

4. Factor Ambiental, Social y Gobernanza (ASG): estrategias y prácticas que incorporan estos tres factores en las decisiones de inversión y propiedad activa, con miras a minimizar los riesgos y maximizar los retornos;
5. Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU: estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Las actividades se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupos; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Subclases; y, seis dígitos para la actividad económica al nivel más detallado;
6. Corporación Financiera Internacional (IFC): institución que promueve el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las personas, al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo, que publica la lista de exclusión IFC1.
7. Debida Diligencia (DD): evaluación realizada por la entidad para identificar y mitigar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una actividad económica, evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables y establecer acciones correctivas o preventivas para mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales;
8. Desarrollo sostenible: actividad económica que permite a la generación presente satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas;
9. Finanzas climáticas: financiamiento local, nacional o transnacional proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden enfáticamente el cambio climático;
10. Finanzas sostenibles: corresponden al financiamiento, a los arreglos institucionales y a los mecanismos de mercado relacionados, que contribuyan al logro de un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y el Acuerdo de Paris (AP);
11. Finanzas verdes: financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas;
12. Finanzas verdes inclusivas: provisión de productos y servicios financieros útiles y asequibles que tomen en consideración las características y las necesidades de los segmentos de la población, normalmente excluidos del sistema financiero y más vulnerable a los riesgos climáticos, que permitan generar o crear resiliencia para la adaptación y la mitigación de los impactos del cambio climático;
13. Greenwashing: la práctica de obtener una ventaja competitiva injusta mediante la comercialización de un producto financiero como respetuoso con el ambiente, cuando en realidad no cumple con los estándares ambientales básicos.
14. Impacto ambiental: toda modificación del ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos;
15. Línea de base social y ambiental: descripción exhaustiva de la situación ambiental y social previa al desarrollo de la actividad económica;

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 5 de 13
---	--	------------	----------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

16. Lista de exclusión: detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad no podrá proporcionar financiamiento, en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social;
17. Permiso ambiental: documento emitido por la autoridad de control que avala el cumplimiento de la normativa ambiental vigente;
18. Principio de precaución: en caso de duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental que pueda generar alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, se debe propender hacia las acciones más exigentes que prevengan el daño ambiental;
19. Principio pro natura: en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza;
20. Riesgo reputacional: riesgo al que las entidades están expuestas debido a la publicidad potencialmente negativa asociada con las malas prácticas ambientales y sociales de un socio. Esto perjudica el valor de marca e imagen de la entidad en los medios, con el público, con la comunidad empresarial y financiera, e incluso con su propio personal;
21. Riesgo social y ambiental: posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto;
22. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS): constituye un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes. Un SARAS debe ser entendido como una herramienta de gestión de riesgos a ser integrada en el sistema de gestión del conjunto de riesgos de una Entidad; como son los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y reputacional, principalmente; y,
23. Sostenibilidad: satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

6. NORMATIVAS AMBIENTALES NACIONALES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES

1. Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID
2. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la IFC
3. Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial
4. Principios del Ecuador de la IFC
5. Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda


7. PROHIBICIÓN DE FINANCIAMIENTO

La Cooperativa no proveerá de financiamiento a actividades económicas que se encuentren dentro de la Lista de Exclusión, que se diseñe para el efecto, por sus implicaciones ambientales y sociales negativas.

8. METODOLOGÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

Las directrices de la presente política garantizarán la integración del SARAS con el proceso de crédito, en cada una de sus fases:

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 6 de 13
---	--	-------------------	-----------------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

Solicitud de Crédito

Fase 1: Filtro inicial: Con base en una lista de exclusión, en esta etapa se descartarán aquellas actividades o sectores que no son objeto de financiamiento en la institución, ya sea por temas regulatorios, de reputación, apetito de riesgo, o por equivalencia con listas de exclusión de fondeadores internacionales. Se incluirá la lista de exclusión utilizada, para que las partes interesadas puedan consultarla;

Evaluación y visita a solicitantes

Fase 2: Categorización de Riesgo Ambiental y Social: a través de un conjunto de herramientas, se realizará una Categorización de riesgo ambiental y social de los socios y de las operaciones a financiar. La categoría de riesgo define los próximos pasos de evaluación de la operación crediticia dentro del SARAS;

Fase 3: Evaluación de Riesgo Ambiental y Social y Debida Diligencia: se realizará una Evaluación ambiental y social, por medio de herramientas y visitas técnicas, cuya aplicación dependerá de la categoría de cada socio;

Decisión de Aprobación

Fase 4: Condicionantes Ambientales y Sociales: Los riesgos encontrados en la evaluación podrán ser mitigados mediante la inclusión de Cláusulas ambientales y sociales y/o aplicación de planes de acción;

Seguimiento y recuperación

Fase 5: Monitoreo Ambiental y Social: posteriores al desembolso, se realizarán actividades de Monitoreo ambiental y social, que permitirán acompañar el desempeño del socio y verificar el cumplimiento de las cláusulas ambientales y sociales o ejecución de planes de acción;

Fase 6: Revisión o Auditoría: se mantendrá un Registro actualizado durante el proceso del SARAS que incluirá los resultados de las actividades de monitoreo para fines de análisis y control. Asimismo, Procesos de auditoría sobre el desarrollo del SARAS y sobre la evaluación ambiental y social de proyectos de riesgo alto, son importantes para la mejora continua del SARAS.

9. OBJETIVO Y ALCANCE

9.1. Objetivo:


Describir las directrices generales para que las actividades financiadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda. incluyan una dimensión de desarrollo sostenible, en todas las etapas de generación del crédito, constituyendo una herramienta de Administración del Riesgo Ambiental y Social para la Cooperativa.

9.2. Alcance:

La presente política orienta el comportamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda., que involucra a directivos, gerencia y personal, de modo que definan sus acciones a partir de las directrices planteadas, considerando las necesidades y los aspectos jurídicos y regulatorios a los que están sujetos.

Con la aplicación de los procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS), se gestionará los riesgos ambientales y sociales a los cuales están expuestas las

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 7 de 13
---	--	------------	----------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

actividades financieras de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda., y adicional se contribuirá que los socios mejoren sus operaciones hacia un desarrollo sostenible.

La presente política aplica a todos sus socios de personería natural o jurídica y para todo tipo de operación de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

10.1. Consejo de Administración

1. Asignar los recursos necesarios para la adecuada gestión del riesgo social y ambiental, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiados;
2. Aprobar el manual de operaciones que contemple las disposiciones establecidas en la presente norma;
3. Conocer la situación de sus socios que podría generar riesgo social y ambiental y establecer políticas que permitan su mitigación;
4. Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones, relacionado con la gestión del riesgo social y ambiental;
5. Asegurar que la entidad cuente con la efectiva gestión del riesgo ambiental y social, y que los principales riesgos identificados asociados se encuentran bajo control dentro de los límites que se hayan establecido; y,
6. Definir como parte de las políticas de admisión de riesgos, los requisitos mínimos que deben cumplir los deudores en materia social y ambiental.

10.2. Consejo de Vigilancia

1. Verificar que el Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades;
2. Verificar que el oficial de Riesgo Ambiental y Social cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estratégicas; y,
3. Verificar que el Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación de la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.


10.3. Gerencia

1. Asegurar la efectiva implementación de la presente política conforme a las disposiciones del Consejo de Administración;
2. Aprobar las excepciones o modificaciones que se planteen realizar a la Política SARAS previa su presentación al Consejo de Administración; y,
3. Designar a un funcionario de la entidad, preferentemente de riesgo de crédito, para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS.

10.4. Unidad de Riesgos:

1. Homologar la política establecida, conforme a las responsabilidades que les atribuye el Consejo de Administración, verificando que sea aplicada correctamente a lo largo del proceso de crédito;
2. Comunicar la visión de la entidad respecto a los riesgos ambientales y sociales, así como las condiciones formuladas para el financiamiento;
3. Proponer las modificaciones y adaptaciones de la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos; y,

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 8 de 13
---	--	-------------------	------------------------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

4. Avalar los informes de desempeño anual del SARAS, que remita el Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

10.5. Auditoría Interna:

1. Incluir en su planificación anual de trabajo el control del cumplimiento de la política y procedimientos SARAS;
2. Informar al Consejo de Administración los resultados de las verificaciones realizadas, mencionando las recomendaciones de corrección y mejora correspondientes.

10.6. Comité de Créditos:

1. Decidir si los riesgos ambientales y sociales son aceptables en la operación de crédito propuesta, considerando estos elementos en conjunto con la información financiera del socio.


10.7. Comité de Administración Integral de Riesgos:

1. Conocer, proponer, validar y/o recomendar al Consejo de Administración para su aprobación las políticas, procesos, metodología y herramientas para la gestión del SARAS.

10.8. Oficial de Riesgo Ambiental y Social:

1. Proponer la Política SARAS al Consejo de Administración;
2. Participar en la construcción de la metodología para la aplicación del SARAS;
3. Apoyar y asistir a las demás áreas de la entidad en la aplicación del SARAS;
4. Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental;
5. Realizar validaciones aleatorias de la evaluación de desempeño ambiental de un socio, de acuerdo con la información levantada por el personal de crédito en la debida diligencia, mediante visitas in situ, recopilación de documentación ambiental y social necesaria, tales como permisos y autorizaciones en función de las localidades en las que opera el socio;
6. Realizar visitas de supervisión de actividades categorizadas de riesgo ambiental y social alto, previo a la toma final de decisión por parte del Comité de Crédito;
7. Asegurarse que todas las decisiones de otorgamiento de crédito estén respaldadas por la documentación de debida diligencia;
8. Asegurarse que las recomendaciones o condicionamientos por temas ambientales están incorporados en cada préstamo o contrato de crédito;
9. Supervisar que los créditos condicionados en temas ambientales (Plan de Acción) cumplan con los acuerdos planteados, y que pueden incluir:
 - a. Visitas al sitio;
 - b. Monitoreo de la implementación del plan de acción ambiental y social, de ser el caso, por parte de los socios; y,
 - c. La revisión de las instalaciones y documentación de los socios o clientes y registro de hallazgos;
10. Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento y, cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico; y,
11. Preparar informes relacionados con riesgos Ambientales y Sociales para interesados internos o externos.

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 9 de 13
---	--	-------------------	------------------------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

11. CAPACITACIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda. velará por que su personal cuente con las competencias técnicas para implementar el SARAS, por lo que mantendrá como mínimo, capacitaciones anuales en gestión de riesgos ambientales y sociales para los responsables y personal involucrado de la implementación del SARAS.

El programa anual de capacitación es coordinado por la Unidad de Riesgos, a través del Oficial de Riesgos Ambientales y Social y el área que haga las veces de talento humano, aprobado por Gerencia de la institución.

Como mínimo, el programa de capacitación cubre los siguientes temas:

1. Capacitación inicial de aplicación del SARAS:
 - a. Resumen del contexto legal nacional en aspectos ambientales, de biodiversidad, sociales, culturales, laborales y de salud y seguridad ocupacional, así como estándares aplicables adoptados por la institución financiera.
 - b. Repaso del proceso del SARAS, incluyendo roles y responsabilidades y los procedimientos para cada elemento del SARAS.
2. Capacitación anual/periódica de gestión del SARAS: los temas a incluir serán, como mínimo, los mismos que se tocaron en la capacitación inicial. Además, se incorporará cualquier actualización a los procedimientos del SARAS o lecciones aprendidas con estudios de caso, producto del proceso de mejora continua.

Las capacitaciones pueden dictarlas la Unidad de Riesgos directamente o especialistas externos contratados, según el requerimiento y los temas a cubrir.

12. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

De forma bianual, siempre que sea necesario, se revisará y propondrá modificaciones y adaptaciones de la presente Política, por parte de la Unidad de Riesgos al Comité de Administración Integral de Riesgos, y a través de este, al Consejo de Administración para su aprobación.

13. VINCULACIÓN CON NORMATIVA INTERNA


La presente Política y posterior normativa que se genere para el efecto, complementarán a la normativa interna vigente y en caso de contradicción de normativas se aplicará Principio pro natura.

14. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El objetivo de la comunicación y divulgación de información es aumentar la transparencia de la Cooperativa ante las partes interesadas, incluyendo socios, representantes de la asamblea, directivos, trabajadores y comunidades potencialmente afectadas por los proyectos que financia.

La Unidad de Riesgos, con el apoyo del área que haga las veces de comunicación, es responsable de la implementación de mecanismos de comunicación y divulgación de la información, contemplando lo siguiente:

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 10 de 13
---	--	-------------------	-------------------------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

1. Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales:
 - a. Se publicará en la página web www.provida.fin.ec
 - b. Se divulgará a todos los empleados de la institución financiera mediante el intranet.
2. Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social:
 - a. La Cooperativa publicará el informe anual en la página web www.provida.fin.ec
 - b. La Cooperativa remitirá el informe anual a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, junto con el acta donde se aprobó dicho informe, hasta el 31 de enero de cada año.
3. Lista de Exclusión
 - a. Se publicará en la página web www.provida.fin.ec
4. Formulario de quejas o denuncias por afectación ambiental de actividades económicas financiadas por la entidad.
 - a. Se publicará en formato de formulario digital la página web www.provida.fin.ec

14.1. Comunicación externa:

La cooperativa implementará un mecanismo de comunicación externa que permita:

1. recibir y registrar las comunicaciones externas de partes interesadas de manera accesible, entendible, transparente y sin represalia;
2. analizar y evaluar los asuntos planteados en dichas comunicaciones y determinar su validez y, de ser requerido, la manera de abordarlos o solucionarlos;
3. gestionar con el área correspondiente y dar una respuesta; y
4. hacer seguimiento y documentar el cierre de la comunicación externa.

El objetivo del mecanismo es recibir, registrar, evaluar, responder y actuar sobre comunicaciones externas de las partes interesadas y actores de la cooperativa y las operaciones que financia de manera oportuna. El mecanismo no sustituye ni impide el acceso a otros recursos administrativos o judiciales.


Recepción y registro

1. La cooperativa receptorá comunicaciones externas a través del correo electrónico info@provida.fin.ec, redes sociales, líneas de teléfono 072 476 166 / 072 476 167 / 072 475 725 y/o Formulario de quejas o denuncias por afectación ambiental de actividades económicas financiadas por la entidad publicado en la página web de la Cooperativa.
2. El área que haga las veces de comunicación emite una respuesta genérica de recepción y envía al Oficial de Riesgo Ambiental y Social las comunicaciones relacionadas a temas ambientales y sociales y el SARAS.
3. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social registra las comunicaciones externas en la base de datos de comunicaciones externas, donde se anotan todas las comunicaciones externas relacionadas a temas ambientales y sociales. Este formulario es la herramienta principal del mecanismo que inicia el proceso y permite su seguimiento.

Análisis y enfoque de resolución

1. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social analiza la validez y aplicabilidad de la comunicación externa, considerando la responsabilidad de la Cooperativa o la actividad económica que financia en relación con la comunicación.

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 11 de 13
---	--	------------	-----------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

2. La Cooperativa puede rechazar o considerar no válida una comunicación externa que no está claramente relacionada con la Cooperativa o las operaciones que financia. Si el análisis concluye que la comunicación externa no es aplicable, se debe fundamentar explícitamente.
3. Si la comunicación externa está relacionada con actividades económicas financiadas por la Cooperativa, el Oficial de Riesgo Ambiental y Social dirige esa comunicación a la brevedad posible al socio para analizar y coordinar una respuesta conjuntamente.
4. Si se recibe una queja significativa que implique un incumplimiento de actividades económicas que financia la cooperativa, el Oficial de Riesgo Ambiental y Social evalúa si la queja y sus posibles implicaciones deben ser comunicadas también a la Gerencia. La Gerencia puede proveer retroalimentación sobre el enfoque de resolución de la queja.
5. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social registra la conclusión del análisis en la base de datos.

Respuesta e implementación

1. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social emite la respuesta a la parte interesada a través del área que haga las veces de comunicación, en un máximo de 15 días después de recibir la comunicación externa.
2. La respuesta incluye la conclusión del análisis y la resolución propuesta. Todas las comunicaciones externas reciben una respuesta. De requerir más tiempo para completar el análisis y enfoque de resolución, el área que haga las veces de comunicación notifica a la parte interesada la extensión de tiempo requerido.
3. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social coordina e implementa la resolución, según corresponda, ya sea en el proceso SARAS o en la actividad económica financiada, conjuntamente con el socio.

Seguimiento y documentación

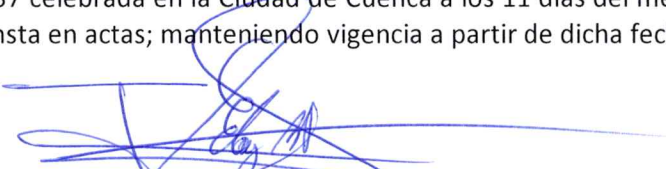
1. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social realiza el seguimiento de la implementación de la resolución, según corresponda. El Oficial de Riesgo Ambiental y Social documenta y evidencia su cierre (por ejemplo, documentación, evidencia fotográfica del socio) en la base de datos. El área que haga las veces de comunicación notifica el cierre de la resolución a la parte interesada en el plazo establecido en la resolución.

15. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES INTERNOS Y EXTERNOS

El Oficial de Riesgo Ambiental y Social realizará la Categorización de Riesgos Ambientales y Sociales de la cartera vigente con base en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) determinando la exposición real de la Cooperativa y a la que dará monitoreo permanente.


16. RAZÓN Y CERTIFICACIÓN:

La presente POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES ha sido revisada, conocida y aprobada por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria No. CA 0137 celebrada en la Ciudad de Cuenca a los 11 días del mes de enero del año 2023, conforme consta en actas; manteniendo vigencia a partir de dicha fecha.


 Ing. José Eloy Bernal Padilla
PRESIDENTE


 Ing. Monserrath Quisiguiña
SECRETARIA

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 12 de 13
---	--	------------	-----------------

	Cooperativa de Ahorro y Crédito Provida Ltda.	CODIGO PO-AIR- 01-01
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración conoció, analizo y aprobó la presente Política en la sesión No. CA 0137 del 11 de enero del 2023.

Cuenca, a los 11 días del mes enero del 2023.



Ing. Monserrath Quisiguiña
SECRETARIA

Aprobado por: Consejo de Administración Fecha: 11 de enero de 2023	Elaborado por: Responsable de la Unidad de Riesgos	Versión: 1	Página 13 de 13
---	--	-------------------	------------------------